

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ACH SEC GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2021, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social sito en 28002-Madrid, calle Suero de Quiñones 38, 4ª planta izquierda, el día 14 de octubre de 2021 a las 12:00 horas para tratar sobre el siguiente Orden del día:

- 1.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, aplicación de Resultados, y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social de 2020, cerrado a 31 de diciembre de dicho año.
- 2.- Modificación de la actual denominación de la Sociedad por la nueva de SECNEWGATE SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Socio podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con los artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores Socios que la mejor forma de garantizar que los Socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios, de conformidad con lo autorizado por el artículo 16 de los Estatutos sociales. Por lo cual se facilitará con la debida antelación a todos los señores accionistas el *link* correspondiente.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios.

El Secretario de Consejo de Administracion por delegación del mismo

**JUAN GUERRERO-BURGOS PEREIRO**

